



SECPLAC: 78
16112016

DECRETO ALCALDICIO N° 1458

LITUECHE, 16 de Noviembre de 2016.-

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- La necesidad de contar con un edificio para el uso público que albergue las oficinas de atención de los profesionales de la salud con que se cuenta actualmente en el departamento de salud municipal, los cuales desarrollan sus actividades en distintos y dispersos locales medianamente habilitados para ello, ya que en su mayoría no cumplen con los requerimientos mínimos de habitabilidad y normativa vigente.
- El Proyecto presentado por la I. Municipalidad de Litueche al Fondo Regional de Inversión Local (FRIL) año 2016, denominado "Construcción Centro de Salud Municipal, Litueche".
- Aprobación del Consejo Regional en sesión del 01 de Julio de 2016, Acuerdo N°4.781, donde aprueba la cartera de proyectos para la comuna de Litueche.
- Que atendiendo lo anterior, el 15 de Julio de 2016 el Gobierno Regional celebró con la I, Municipalidad de Litueche, un Convenio de Transferencia de Recursos ascendente a la suma de \$85.942.000 (ochenta y cinco millones, novecientos cuarenta y dos mil pesos), para la ejecución del proyecto denominado "**Construcción Centro de Salud Municipal, Litueche**" Cód. BIP **30440185-0**.
- Acta de Acuerdo de sesión ordinaria N°132 del día 20 de Julio de 2016, Acuerdo N°98/2016, del Honorable Concejo Municipal, que aprueba Convenio entre el Gobierno Regional de O'Higgins y la Municipalidad de Litueche del proyecto en cuestión.
- Acta de Acuerdo de sesión ordinaria N°132 del día 20 de Julio de 2016, Acuerdo N°99/2016, del Honorable Concejo Municipal, que aprueba modalidad de Licitación "Licitación Pública" y creación de asignación presupuestaria del proyecto en cuestión.
- El Decreto Alcaldicio N°917 (20.07.2015) donde se Aprueba Convenio de Transferencia de Recursos del Fondo Regional de Inversión Local de fecha 15 de Julio de 2016, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Litueche y el Gobierno Regional de O'Higgins, para el financiamiento del proyecto "Construcción Centro de Salud Municipal, Litueche".
- Las bases administrativas especiales, bases administrativas generales y especificaciones técnicas que norman las actividades requeridas y que se adjuntan al presente Decreto.
- Decreto Alcaldicio N°1053 (19.08.2016) que Llama a Licitación Pública, Aprueba Bases, Nombra Comisión Evaluadora y Designa Unidad Técnica del Proyecto "Construcción Centro de Salud Municipal, Litueche".
- El proceso de Licitación Pública registrada en el Portal bajo la ID N°1743-79-LP16.
- Memorándum Interno de fecha 09 de septiembre de 2016, donde la comisión evaluadora propone al Sr. Alcalde dejar desierta la licitación en cuestión.
- Resolución de Acta de Deserción otorgado automáticamente por Portal Mercado Público de fecha 08-09-2016.
- Decreto Alcaldicio N°653 (01.08.2016), que autoriza uso de diez días de feriado legal a la Srta. Laura Uribe Silva Secretaria Municipal.
- Decreto Alcaldicio N°1154 (09.09.2016) que declara desierta la licitación en cuestión.
- Decreto Alcaldicio N°1192 (13.09.2016) que Procede a un 2do Nuevo Llamado a Licitación Pública, Aprueba Bases, Nombra Comisión Evaluadora y Designa Unidad Técnica del Proyecto "Construcción Centro de Salud Municipal, Litueche".
- El proceso de Licitación Pública registrada en el Portal bajo la ID N°1743-88-LP16.
- Las ofertas presentadas por los oferentes y el análisis posterior de estas por parte de la comisión designada para la evaluación de antecedentes.
- El Acta de Apertura de Licitación Pública emitida por la Comisión Evaluadora de fecha 05 de Octubre de 2016, que establece inadmisibles las ofertas presentadas por Construcción y Asesorías Juan Francisco Herrera Hernández N°76.192.067-7 y Transportes y Servicios Maval Ltda. RUT N°76.079.765-0.
- Memorándum Interno que propone al Sr Alcalde (s) la inadmisibilidad de las ofertas y del proceso de licitación, según lo establecido en el Art. 40 bis del Decreto 250.
- Decreto Alcaldicio N°1283 (07.10.2016) que declara inadmisibile la licitación en cuestión.
- Decreto Alcaldicio N°1320 (13.10.2016) que Llama a Licitación Privada, Aprueba Bases, Nombra Comisión Evaluadora y Designa Unidad Técnica del Proyecto "Construcción Centro de Salud Municipal, Litueche".
- El proceso de Licitación Privada registrada en el Portal bajo la ID N°1743-99-B216.
- La oferta presentada por el oferente y el análisis posterior de esta por parte de la comisión designada para la evaluación de antecedentes.
- El Acta de Apertura de Licitación Privada emitida por la Comisión Evaluadora de fecha 07 de Noviembre de 2016, que establece inadmisibile la oferta presentada por Sociedad de Transportes y Servicios Maval Ltda. RUT N°76.079.765-0.
- Memorándum Interno de fecha 07 de Noviembre de 2016 que propone al Sr Alcalde la inadmisibilidad de la oferta y del proceso de licitación, según lo establecido en el Art. 40 bis del Decreto 250.
- Decreto Alcaldicio N°1416 (08.11.2016) que declara inadmisibile la licitación en cuestión.
- Los procesos de licitación tanto público como privado y la no presentación de ofertas admisibles, la administración considera la contratación mediante la modalidad de trato directo para efectuar los trabajos que se requieren.
- Las cotizaciones presentadas por los oferentes Reinaldo Castro Donoso, Sociedad de transportes y servicios Maval Ltda e Ingeniería y Construcción Ymasej EIRL.
- El informe comparativo de ofertas presentadas, emitido con fecha 14 de noviembre de 2016 por la comisión evaluadora, que propone la adjudicación del citado proyecto al proveedor Sociedad de transportes y servicios Maval Ltda. Rut 76.079.765-0.
- El Acuerdo N°136 de Sesión Ordinaria N°144 del día 16 de Noviembre de 2016, del Honorable Concejo Municipal.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria N°358 de fecha 22 de julio de 2016.



SECPLAC: 78
16112016

DECRETO ALCALDICIO N° 1458

LITUECHE, 16 de Noviembre de 2016.-

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N°2.621 de fecha 06 de Diciembre de 2012. Las normas consagradas en la Ley N°19.886 Art. 8° letra a) de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y Art. 10 Numeral 1 de su respectivo Reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. **Autorícese** la contratación mediante la Modalidad de trato directo para la ejecución de las obras que se requieren para el proyecto **“Construcción Centro de Salud Municipal, Litueche”**.
2. **Emítase** la orden de compra al proveedor Sociedad de transportes y servicios Maval Ltda. Rut 76.079.765-0, por la suma de \$85.876.749 (ochenta y cinco millones ochocientos setenta y seis mil setecientos cuarenta y nueve pesos) IVA incluido.
3. **Publíquese** el presente Decreto Alcaldicio en el portal Mercado Publico.
4. **Incorpórese** copia del presente Decreto Alcaldicio en la Carpeta de la Licitación antes señalada.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.

★ Daura Uribe Silva
Secretario Municipal

★ René Acuña Echeverría
Alcalde

RAE/LUS/RPV/JUA
Distribución:

- Archivo Finanzas
- Archivo DOM
- Archivo Adquisiciones
- Archivo Partes
- Archivo SECPLAC.



Illustre Municipalidad de Litueche
Secplac

ANÁLISIS COMPARATIVO DE OFERTAS ECONÓMICAS CONSTRUCCION CENTRO DE SALUD MUNICIPAL COMUNA DE LITUECHE

Siendo las 14:00 del día 14 de Noviembre del año 2016, se constituye la comisión evaluadora de las ofertas económicas presentadas para la contratación de los servicios CONSTRUCCION CENTRO DE SALUD MUNICIPAL, COMUNA DE LITUECHE, siendo esta presidida por el Director de Obras Municipales Sr. Genaro Soto Barreda, SECPLAC, Sr. Julio Urrutia Aliaga, Profesional de Apoyo Secplac Sr. Gastón Figueroa Quezada y la Secretaria Municipal como Ministra de Fe, Srta. Laura Uribe Silva, se procede así a la revisión de los antecedentes recopilados

Este proceso considera revisar las cotizaciones y ofertas técnicas presentadas por los contratistas convocados por la comisión, siendo recepcionadas 03 ofertas, que a continuación se detalla:

N°	PROVEEDOR	
1	REINALDO CASTRO DONOSO	Rut. 15.112.286-8
2	SOC. DE TRANSPORTES Y SERVICIOS MAVAL LTDA	Rut. 76.079.765-0
3	INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN YMASEJ EIRL	Rut. 76.299.928-5

De acuerdo a lo solicitado se procede a realizar el estudio de las ofertas económicas presentadas. Cabe mencionar, que la Comisión se reserva el derecho de solicitar información extra a los oferentes de los productos que ofrecen, quedando, estipulados cada observación en el Acta.

Presupuestos presentados

N°	DOCUMENTACIÓN EXIGIDA	Cotización 01	Cotización 02	Cotización 03
		REINALDO CASTRO DONOSO	SOC. DE TRANSPORTES Y SERVICIOS MAVAL LTDA	INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN YMASEJ EIRL
	MONTO TOTAL OFERTADO	\$ 85.894.102	\$85.876.749	\$85.941.800

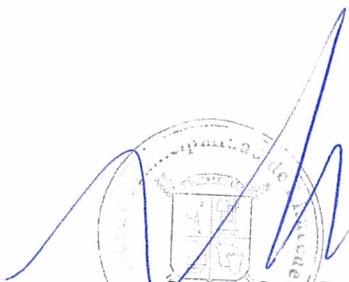
La propuesta N°1 es la segunda oferta más económica de las presentadas.

La propuesta N°2 es la oferta más conveniente económicamente y se enmarca dentro de los valores disponibles.

La propuesta N°3 es la oferta más alta de las presentadas.

Conclusión

El Oferente N° 2, Sociedad de Transportes y Servicios MAVAL Ltda, Rut. 76.079.765-0, cumplen con todos los requerimientos solicitados para el proyecto de CENTRO DE SALUD MUNICIPAL, COMUNA DE LITUECHE, presentando la oferta más favorable y enmarcada dentro de los requerimientos exigidos para el proyecto junto con encuadrar dentro del presupuesto disponible, por lo que se propone su adjudicación



Genaro Soto Barreda
Director de Obras Municipales



Julio Urrutia Aliaga
SECPLAC



Gastón Figueroa Quezada
Profesional de Apoyo SECPLAC



Laura Uribe Silva
Secretaria Municipal
Ministra de Fe